Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
SECRETARIA DE DESARROLLO, INVERSIONES Y COMERCIO INTERNACIONAL

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 05 de Diciembre del 2024.

VISTO: el Expediente Electrónico SDICI-E-100781-2024, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota N.° 3/2024 – Letra S.D.I. el Secretario de Desarrollo e Inversiones solicitó autorización para la continuidad del trámite administrativo relativo a la contratación de un personal administrativo técnico en sistemas para prestar servicios en el ámbito de la Secretaria de Desarrollo, Inversiones y Comercio Internacional.

Que en virtud de encontrarse vacante el cargo de Secretario de Estado correspondiente a la estructura política de la Secretaria de Desarrollo, Inversiones y Comercio Internacional se requirió la intervención del Ministro Jefe de Gabinete de conformidad a las previsiones legales contenidas en el Decreto P.E.P. N° 3209/23, Artículo 1°, inciso 2.

Que a orden 9, obra intervención del ministro jefe de Gabinete prestando anuencia para la prosecución del trámite conforme los términos que fueran explicitados en la nota indicada en el considerando primero de la presente.

Que se cuenta con la partida presupuestaria necesaria para afrontar los gastos que demande la instrumentación de la contratación referida.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015 – Título I, Capitulo II, artículo 18 inciso k); N° 1150 y N° 1465; los Decretos P.E.P. N° 674/11, N° 188/23 y sus modificatorios N° 565/23 y N° 001/24; las Resoluciones M.E. N° 148/24 y las Resoluciones O.P.C. N° 202/20; N° 17/21 y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en la Resolución S.D.I. y C.I. N° 01/2024.

Por ello:

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION FINANCIERA Y DESPACHO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR el llamado a contratación directa para la incorporación bajo la modalidad de locación de servicios de un personal administrativo técnico en sistemas para prestar servicios en el ámbito de la Secretaria de Desarrollo, Inversiones y Comercio Internacional conforme las previsiones legales contenidas en las Leyes Provinciales N°

Escaneado con CamScanner

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
SECRETARIA DE DESARROLLO, INVERSIONES Y COMERCIO INTERNACIONAL

1015 – Título I, Capitulo II, artículo 18 inciso k); Nº 1150 y Nº 1465; los Decretos P.E.P. Nº 674/11, Nº 188/23 y sus modificatorios Nº 565/23 y Nº 001/24; las Resoluciones M.E. Nº 148/24 y las Resoluciones O.P.C. Nº 202/20; Nº 17/21 y Nº 58/21, sus modificatorias y complementarias. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- APROBAR la solicitud de cotización donde se establecen las condiciones particulares de la contratación que como Anexo I forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 3º.- APROBAR el modelo de contrataco que como Anexo II forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 4º.-Imputar el gasto a la partidas presupuestarias C.J.Uo. 1-32-1, U.G.C. SDI001 y U.G.C. 001SDI , Inciso 4, RAF 127 correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia

ARTICULO 5º.- Comunicar; dar al Boletín Oficial de la Provincia. Archivar.

DISPOSICIÓN D.G.S.D.I.C.I N° 02 /2024.-

Luciano Lemozhivi
Leg. 25816720/00

Escaneado con CamScanner